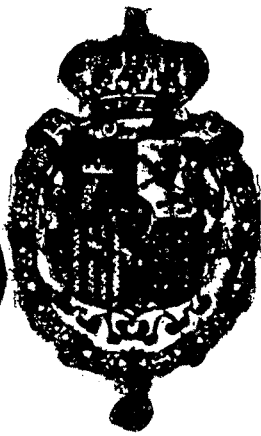


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. con su escrito de 28 de mayo último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Vad-Ras núm. 50, D. Antonio Almagro Méndez, en súplica de que no se tenga en cuenta la nota numérica obtenida á la terminación de sus estudios y prácticas en la Escuela Superior de Guerra y si la calificación de apto para el servicio de Estado Mayor, con las ventajas que para los que se encuentran en este caso determina el real decreto de 31 de mayo de 1904; teniendo en cuenta que el recurrente y el capitán de Infantería D. Valentín González Celaya, son los únicos que la Junta calificadora de la Escuela Superior de Guerra consideró incluidos en el segundo de los tres grupos que determina la real orden de 1.º de septiembre de 1898 (C. L. núm. 300); y considerando que si bien la expresada Junta calificadora excluyó á los capitanes citados del pase al Cuerpo de Estado Mayor, los consideró aptos para prestar el servicio de este Cuerpo, y las notas obtenidas por aquéllos en las clases teóricas, así como las de concepto de las prácticas reglamentarias son buenas, sin que exista ninguna desfavorable, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director de la Escuela Superior de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente, así como al capitán de Infantería D. Valentín González Celaya, que se encuentra en igual caso, las ventajas que para los oficiales del Ejército procedentes de la citada Escuela con aptitud acreditada determina el real decreto de 31 de mayo de 1904, ya mencionado, excepto la gratificación y el pase al Cuerpo de Estado Mayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

SECCION DE INFANTERIA

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del corriente mes, y teniendo en cuenta las reales órdenes de 18 de septiembre y 22 de octubre de 1879, 23 de marzo de 1880 y 26 de febrero de 1889 (C. L. números 406, 468, 122 y 84), se ha servido acceder á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, D. Antonio Cebollino Gré, concediéndole el abono del tiempo que sirvió como cadete de cuerpo, desde el 22 de marzo de 1871 que ingresó en el servicio como tal cadete con más de 16 años de edad, hasta fin de febrero de 1873 que fué licenciado absoluto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por ese Consejo Supremo, referente á la instancia que el General del séptimo Cuerpo de ejército remitió á V. E. en 23 de julio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, Manuel Pellitero Ordas, en súplica de que le sea de abono para los efectos de retiro la mitad del tiempo que permaneció con licencia ilimitada por exceso de fuerza y del que estuvo con licencia como repatriado del Ejército de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el referido informe, se ha servido disponer que del tiempo que el interesado solicita, únicamente le sean de abono y por entero para el retiro los tres primeros meses que estuvo con licencia como repatriado de Ultramar, por virtud de lo preceptuado en real orden de 7 de abril de 1905 (D. O. núm. 80), sin que le sean de abono alguno los meses restantes, ni por entero, ni por mitad, por estar ya fuera del límite marcado para aquellas licencias y comprendido en la exclusión señalada en la real orden de 22 de diciembre de 1891 (C. L. número 500), como se deduce de la regla 7.ª de la real orden de 19 de diciembre de 1898 (D. O. núm. 182); no siéndole tampoco de abono alguno el tiempo que permaneció

con licencia ilimitada sin haber prestado servicio en filas, con arreglo á la real orden de 17 de abril de 1889 (C. L. núm. 161).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de La Albuera núm. 26, Ramón Muzas Ibars, en súplica de que para completar 15 años de servicios y poder aspirar á una de las plazas de alumno del Colegio de Carabineros, que han de proveerse por concurso con arreglo á la real orden circular de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), se le computen como tiempo servido los abonos de campaña; y determinando dicha real orden, en sus bases especiales para la convocatoria, la condición de que los 15 años de que se trata han de ser contados de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por oponerse á lo que solicita lo preceptuado en aquella soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, Federico García Fernández, en súplica de que para completar 15 años de servicios y poder aspirar á una de las plazas de alumno del Colegio de Carabineros, que han de proveerse por concurso con arreglo á la real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 173), se le cuente un año que estuvo con licencia ilimitada por exceso de fuerza; y determinando dicha real orden, en sus bases especiales para la convocatoria, la condición de que los 15 años de que se trata han de ser contados de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por oponerse á lo que solicita lo preceptuado en aquella soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al capitán de Infantería D. Juan Massot Matamoros, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 de mayo último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Guía núm. 67, D. Leopoldo Ruiz Barrera, en súplica de pasar á continuar sus servicios á un cuerpo de la península, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que pase destinado al regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, por hallarse comprendido en la real orden de 10 de diciembre de 1901 (D. O. núm. 277).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

GASTOS DE ESCRITORIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de una comunicación del General del primer Cuerpo de ejército, relativa á la imposibilidad de que por la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, se atienda con sólo la cantidad de dos pesetas mensuales asignada en el art. 18 del reglamento aprobado por real orden de 10 de octubre de 1891 (C. L. núm. 393) y real orden circular de 27 de agosto de 1894 (C. L. núm. 254), á los gastos más indispensables que ocasionan las escuelas de tropa de la referida unidad; y atendiendo á que, suprimidos los regimientos de reserva y afectos á las zonas de reclutamiento, en número vario, otros organismos, el personal de tropa asistente á las respectivas escuelas ha recibido aumento, que exige el de la consignación señalada para los gastos correspondientes á las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se eleve aquélla en lo sucesivo á 4, 6, 8 ó 10 pesetas mensuales, según las referidas zonas de reclutamiento tengan afectos una, dos, tres ó cuatro cajas de recluta y batallones de segunda reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, Gastón Guzmán Roulet, en súplica de que le sean concedidos 25 días de licencia para evacuar asuntos propios en Bordeaux y Begles (Francia), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las razones que el interesado expone y el favorable informe del jefe del cuerpo, se ha servido concederle la licencia que solicita, con arreglo á los artículos 83 y 87 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército:

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería del batallón de segunda reserva de

Huerca-Overa núm. 40, D. Salvador Moreno Duarte, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Irene García Ibarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de La Albuera núm. 26, D. Mariano Castellón Zayas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Isabel Vives de la Cortada y Hortet.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de La Lealtad núm. 30, D. Juan Pérez Luis, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ildefonsa Ceniga-Onaíndia Begofía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, don Julio Alvarez Galdeano, en la actualidad en uso de seis meses de licencia en la isla de Cuba y Estados Unidos, según real orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 60), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determinan los reales decretos de 2 de agosto de 1889 y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núms. 362 y 453).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra:

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 25 del corriente mes, el

Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del 11 depósito de reserva de Caballería D. Antonio Lasso de la Vega y Zayas, pase destinado á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Toledo, como delegado militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Maximiliano Soler y Losada y termina con D. Jesús Villar Alvarado, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Maximiliano Soler y Losada, del regimiento Dragones de Montesa, al de Cazadores de Treviño.
- » Angel Dulce y Antón, marqués de Castell-Florite, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Dragones de Montesa.

Primeros tenientes

- D. Manuel del Alcázar Leal, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Arlabán.
- » Jesús Villar Alvarado, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de Borbón.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 24 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de Artillería D. Pedro Bayo y Guía, del 12.^o regimiento montado, y D. Estanislao Guiu y Martí, excedente en la cuarta región, pasen como primeros jefes, á la comandancia de Gran Canaria y 12.^o regimiento montado, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la comandancia de Artillería de Gran Canaria

D. Joaquín Grasés Fabrés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ramona Sarró y Padilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 30 de junio último (D. O. núm. 139), el empleo de primer teniente de Artillería (E. E.) el que lo era segundo retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), D. Liborio Mérimo Corral, y como en su nuevo empleo se le reconoce la efectividad de 12 de abril de 1901, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, que percibirá á partir desde 1.^o de mayo de 1902, siguientes mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la primera región, hasta fin de julio de 1921 en que, por cumplir en 22 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel de Miquel é Irizar y termina con D. Inocente Sicilia y Ruiz, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Coronel

D. Manuel de Miquel é Irizar, ascendido, de reemplazo en la segunda región, á situación de excedente en la misma.

Tenientes coroneles

- D. Manuel Ruiz y Montlleó, ascendido, del primer regimiento mixto, al quinto.
- Manuel Maldonado Carrión, de la comandancia de San Sebastián, á la de Menorca, como mayor de sus tropas.
- Juan Montero y Montero, de la comandancia de Menorca, á situación de excedente en la primera región.
- Mariano Rubio y Bellver, ascendido, supernumerario en la cuarta región, continúa en igual situación.

Comandantes

- D. Juan Luengo y Carrascal, excedente en la quinta región, al primer regimiento mixto.
- Nicolás de Pineda y Romero, ascendido, de la Academia del cuerpo, á situación de excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Francisco de Lara y Alonso, excedente en la primera región, al sexto regimiento mixto.
- Trinidad Benjumeda y del Rey, del sexto regimiento mixto, al tercero.
- Carlos Requena y Martínez, del séptimo regimiento mixto, al sexto.
- Francisco del Valle Oñoro, del sexto regimiento mixto, á situación de excedente en la primera región.
- Félix López Pérez, ascendido, de la compañía de Telégrafos del sexto regimiento mixto, al mismo regimiento, como capitán.
- Rafael Marín del Campo y Peñalver, ascendido, del séptimo regimiento mixto, al mismo, como capitán.
- Carlos Barutell y Power, ascendido, del segundo regimiento mixto, á situación de excedente en la primera región.

Primeros tenientes

- D. Emilio Herrera Linares, de la compañía de Zapadores de la comandancia de Melilla, á la compañía de Aerostación y alumbrado en campaña.
- Emilio Alzugaray Goicoechea, de la compañía de Zapadores de la comandancia de Ceuta, á la compañía de Zapadores de la comandancia de Melilla.
- Andrés Fernández Osinaga, del séptimo regimiento mixto, á la compañía de Zapadores de la comandancia de Ceuta.
- Juan Sánchez y León, del segundo regimiento mixto, á la compañía de Zapadores de la comandancia de Tenerife.
- Miguel Ripoll y Carbonell, del quinto regimiento mixto, al segundo.
- José Gutiérrez y Juárez, del sexto regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del mismo regimiento.
- Juan Gómez Jiménez, del segundo regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del mismo regimiento.
- José Lasso de la Vega y Olaeta, ascendido, de la Academia del cuerpo, al sexto regimiento mixto.
- Inocente Sicilia y Ruiz, ascendido, de la Academia del cuerpo, al primer regimiento mixto.

Madrid 26 de septiembre de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Ingenieros que presta sus servicios en la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, D. Valeriano Casanueva y Novak, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Díez Lozano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Carmelo Castañón y Reguera, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Honorata Lombard Damonte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 31 de agosto último, proponiendo el aumento de luces extraordinarias para el cuartel defensivo de Montefaro (Ferrol), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la Junta reglamentaria de alumbrado para que, mediante acta, haga constar las lámparas extraordinarias que considera indispensables y colocación de ellas á los efectos que procedan, ya de concesión inmediata si quedara crédito disponible para ello, ó ya para la inclusión del que sea necesario en el nuevo presupuesto que se redacte, si aquél se hubiese agotado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Gómez y Gutiérrez y termina con D. Francisco Amescua Lanzas, pasen á servir los destinos que en la misma se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejércitos, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Gobernadores militares de Ceuta y Melilla y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Relación que se cita

Comisarios de guerra de primera clase.

- D. Francisco Gómez y Gutiérrez, del segundo Cuerpo de ejército, interventor de la fábrica de Artillería y de la Subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla, al séptimo Cuerpo de ejército de interventor del parque de suministro y de la comandancia de Ingenieros de Valladolid y comisario de la provincia.
- » Hipólito Muñoz y Muñoz, del Gobierno militar de Menorca, jefe interventor de la subintendencia, al Gobierno militar de Ceuta, de jefe interventor de la subintendencia.

D. José Gómez Pardo, del primer Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro de Madrid, de los servicios administrativos de Leganés y comisario de la provincia, á continuar en el mismo de interventor del parque de suministro de Madrid y de los servicios administrativos de Leganés solamente.

- » Ismael Rivas Calderón, de reemplazo en la primera región, á situación de excedente, prestando sus servicios, en comisión, de comisario de la provincia de Madrid.
- » Mariano Aranguren y Alonso, ascendido, del sexto Cuerpo de ejército, interventor de los servicios administrativos de Palencia y comisario de la provincia, al segundo Cuerpo de ejército, de interventor de la fábrica de Artillería y de la subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla.
- » Ignacio Méndez Alzola, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Mahón y jefe del parque administrativo de campaña, á continuar en el mismo, de jefe interventor de la subintendencia.
- » José Bonafós y Bermejo, del primer Cuerpo de ejército, interventor de la subinspección y comandancia de Ingenieros de Madrid y del museo de dicho cuerpo, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Miguel Conde y Fernández, de supernumerario en la primera región, al primer Cuerpo de ejército, de interventor de la subinspección y comandancia de Ingenieros de Madrid y del museo de dicho cuerpo.

Comisarios de guerra de segunda clase.

D. Cayetano Méndez y Almunia, de la Ordenación de pagos de Guerra, al sexto Cuerpo de ejército, de interventor de los servicios administrativos de Palencia y comisario de la provincia.

- » Valeriano Bosch y Sánchez, del tercer Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro, de transportes y de la comandancia de Ingenieros de Cartagena, al Gobierno militar de Menorca, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Mahón y jefe del parque administrativo de campaña.
- » Carlos García Miró, del tercer Cuerpo de ejército, comisario de la provincia de Teruel, á continuar en el mismo, de interventor del parque de suministro, de transportes y de la comandancia de Ingenieros de Cartagena.
- » Germán Rodríguez Leira, del quinto Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro y del depósito de armamento de Jaca y comisario de la provincia de Huesca, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Alberto Berenguer y Alberti, ascendido, del séptimo Cuerpo de ejército, encargado de efectos de la fábrica de Trubia, al quinto Cuerpo de ejército, de interventor del parque de suministro y del depósito de armamento de Jaca y comisario de la provincia de Huesca.
- » Constantino Sardina y Lorenzo, ascendido, del séptimo Cuerpo de ejército, al tercer Cuerpo de ejército, de comisario de la provincia de Teruel.
- » Amalio Rodríguez y Montano, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente con residencia en la primera región.

Oficiales primeros

- D. Vicente Tourné y Pozo, del séptimo Cuerpo de ejército, encargado de efectos del parque de Artillería de Valladolid, á continuar en el mismo de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería del Ferrol.
- » Manuel Fabrés y González, excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia de Filipinas, al cuarto Cuerpo de ejército.
- » Rafael Neira y Alaez, excedente y en comisión en la Secretaría de la junta clasificadora de las deudas de Ultramar, al séptimo Cuerpo de ejército, de encargado de efectos de la fábrica de Trubia.
- » Eduardo Bayo y Pamiés, excedente en la segunda región, á continuar en la misma situación, prestando sus servicios en comisión en la Secretaría de la junta clasificadora de las deudas de Ultramar.
- » Angel Arroyo y Ribón, de la Ordenación de pagos de Guerra, al séptimo Cuerpo de ejército.

- D. José Pérez de la Greda, del sexto Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Melilla.
- » Samuel Oñate y Reinares, de la sexta comandancia de tropas de Administración militar, al sexto Cuerpo de ejército.
 - » Antonio Rubio Gómez, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la plana mayor de la sexta comandancia de tropas de Administración militar.
 - » Manuel Ojeda y Varona, de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería de Melilla, al Gobierno militar de Melilla.
 - » Dionisio Díaz y Gómez, del Gobierno militar de Melilla, á continuar en el mismo de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería de dicha plaza.
 - » Antonio Navarro y López, excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Emilio García y Martínez, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Eduardo Armijo y García, ascendido, del quinto Cuerpo de ejército, á situación de excedente con residencia en la quinta región.
 - » José Gilabert y Solar, ascendido, del Gobierno militar de Melilla, al séptimo Cuerpo de ejército, de encargado de efectos del parque de Artillería de Valladolid.
 - » Silvestre Gómez Robles, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.
 - » José Terrés y Ginard, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.
 - » José Lanzarote y Cano, ascendido, de pagador del Laboratorio Central de Sanidad militar, al primer Cuerpo de ejército.

Oficiales segundos

- D. Felipe Pardinas y Val, de la Ordenación de pagos de Guerra, al primer Cuerpo de ejército, de pagador del Laboratorio Central de Sanidad Militar.
- » Pío Aguirre y Guerrero, de auxiliar de la fábrica de pólvora de Granada, al segundo Cuerpo de ejército y en comisión en la Yegüada militar.
 - » Cipriano Cano Cortés, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército, de auxiliar de la fábrica de pólvora de Granada.
 - » Mariano Marfil y García, de la Ordenación de pagos de Guerra, al primer Cuerpo de ejército.
 - » Félix Navarro Nieto, de reemplazo en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Manuel González Lara, del segundo Cuerpo de ejército, al cuarto Cuerpo de ejército.
 - » Luis Constante y Moya, del primer Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Tenerife.

Oficiales terceros

- D. Antonio Pezzi de Luque, promovido á este empleo, á la primera comandancia de tropas de Administración militar, como supernumerario.
- » Francisco Amescua y Lanzas, promovido á este empleo, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, con arreglo á lo que previene el real decreto de 21 de mayo último (D. O. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y Oficial de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que prin-

cipia con D. Antonio Valdés y Vilches y termina con D. Luis Ruiz Escudero, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los primero, tercero y cuarto Cuerpos de ejército, Gobernador militar de Melilla é Inspector general de las comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Subintendente militar

- D. Antonio Valdés y Vilches, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la de atrasos de Administración militar de la isla de Cuba.

Comisario de guerra de primera clase

- D. Miguel Schmid y Jaime, ascendido, excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, á continuar en la misma situación y comisión.

Comisario de guerra de segunda clase

- D. Mariano Ruiz Revilla, ascendido, del Gobierno militar de Melilla, á situación de excedente, prestando sus servicios, en comisión, en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Oficial primero

- D. Luis Ruiz y Escudero, de reemplazo en la tercera región, á situación de excedente, prestando sus servicios, en comisión, en la liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan de la Paz Pérez y concluye con D. Ricardo Nicolau San Bartolomé, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se oita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real órden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MARZO 1906														
Zona de Tarragona, 32.....	Capitán.....	D. Juan de la Paz Pérez	24	Tarragona ..	Tortosa	Conducir caudales	1.º	marzo	1906	2	marzo	1906	2	
MES DE ABRIL														
Reg. Inf.ª de Vergara.....	Médico 1.º ..	D. Pedro Farreras Sampere ...	10 y 11	Barcelona...	Gerona	Comisión mixta de reclutamiento de Gerona	6	abril...	1906	30	abril..	1906	25	
MES DE MAYO														
Idem íd. San Quintín	Comandante.	D. Antonio Ferrando Rubiny..	10 y 11	Figueras...	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	7	mayo.	1906	»	»	»	25	Continúa.
Idem íd. Vergara	Médico 1.º ..	» Pedro Farreras Sampere ...	10 y 11	Barcelona...	Gerona	Comisión mixta de reclutamiento de Gerona	1.º	ídem .	1906	31	mayo.	1906	31	
MES DE JUNIO														
Idem íd. San Quintín	Comandante	D. Antonio Ferrando Rubiny..	10 y 11	Figueras...	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	7	ídem .	1906	»	»	»	30	Continúa.
Idem íd. Almansa	Capitán.....	» Julián Rogí Echenique	10 y 11	Tarragona ..	Tortosa.....	Secretario en la instrucción de una causa.....	30	junio.	1906	»	»	»	1	Idem.
Idem íd. Vergara.....	Médico 1.º ..	» Pedro Farreras Sampere....	10 y 11	Barcelona...	Gerona	Comisión mixta de reclutamiento de Gerona.....	1.º	ídem .	1906	26	junio.	1906	26	
E. M. General.....	G. brigada..	» Ricardo Nicolau San Bartolomé	10 y 11	Tarragona ..	Tortosa.....	Juez instructor.....	30	ídem .	1906	»	»	»	1	Continúa.
MES DE JULIO														
Bón. Caz. Barcelona, 3	1.º teniente.	D. Antonio Amézaga Roldán ..	24	Vich	Barcelona.....	Cobrar libramientos	30	ídem .	1906	3	julio .	1906	2	
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem.....	30	julio .	1906	»	»	»	1	Continúa.
Bón. Caz. Mérida, 13.....	1.º teniente.	D. Nicolás Galiana Nadal'	24	Manresa ..	Idem	Idem.....	1.º	ídem .	1906	4	julio .	1906	4	
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem.....	31	ídem .	1906	»	»	»	1	Continúa.
Reg. Inf.ª La Albuera, 26 ...	1.º teniente.	D. Salvador Revuelta Martínez	10 y 11	Lérida.....	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	10	mayo.	1906	4	julio .	1906	4	
Idem íd. Luchana	Otro.....	» Joaquín Martínez Sansón ..	24	Tarragona ..	Tortosa	Conducir caudales.....	2	julio .	1906	3	ídem .	1906	2	
Idem íd. Alcántara	Capitán.....	» Julio López Marzo.....	10 y 11	Barcelona...	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	31	mayo.	1906	1.º	ídem .	1906	1	
Zona de Mataró	1.º teniente.	» Narciso Rabasa Amat.....	24	Mataró	Barcelona y Tarrasa.....	Cobrar libramientos	1.º	julio .	1906	5	ídem .	1906	4	
»	»	El mismo	24	Idem	Barcelona.....	Idem.....	31	ídem .	1906	»	»	»	1	Continúa.
Zona de Lérida.....	1.º teniente.	D. Pablo Fraile García	24	Lérida.....	Balaguer.....	Conducir caudales á Balaguer	4	ídem .	1906	5	julio .	1906	2	
Reg. Inf.ª Almansa.....	Capitán	» Julián Rogí Echenique....	10 y 11	Tarragona ..	Tortosa.....	Secretario en la instrucción de una causa.....	30	junio.	1906	3	ídem .	1906	3	
Idem íd. San Quintín	Comandante	» Antonio Ferrando Rubiny..	10 y 11	Figueras ...	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	7	mayo.	1906	4	ídem .	1906	4	
Idem.....	1.º teniente.	» Juan Herrera Malaguilla... 24	Idem.....	Idem.....	Gerona	Cobrar libramientos	3	julio .	1906	5	ídem .	1906	3	
Zona de Manresa.....	Capitán	» Adolfo Conde Cremades ... 24	Manresa ..	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	1.º	ídem .	1906	2	ídem .	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Carlos Redondo Flores..... 10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Defensor ante un consejo de guerra	14	ídem .	1906	31	ídem .	1906	18	
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Conde Cremades ... 24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	30	ídem .	1906	»	»	»	2	Continúa.
Idem Tarragona.....	Otro.....	» Juan de la Plaza Pérez..... 24	Tarragona ..	Tortosa.....	Idem.....	Conducir caudales.....	3	ídem .	1906	4	julio .	1906	2	

D. O. n.º 208

27 septiembre 1906

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribución del reglamento o real decreto en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Drag. Santiago, 9.º Cab.ª	Capitán.....	D. Joaquín Ayguavives León, marqués de Guardia Real	10 y 11	Barcelona...	Villafranca del Panadés.....	Vocal de un consejo guerra...	11	julio..	1906	13	julio..	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Pablo Rodríguez García.....	10 y 11	Villanueva y Geltrú.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1906	12	idem.	1906	2	
Idem.....	1.º teniente.	» Santiago Díaz Moyano.....	24	Barcelona...	Idem.....	Conducir caudales.....	20	idem.	1906	20	idem.	1906	1	
Idem.....	Comandante	» Carlos Gómez Alberti.....	10 y 11	Villafranca de Panadés.	Barcelona.....	Defensor ante un consejo de guerra.....	14	idem.	1906	»	»	»	18	Continúa.
Idem.....	1.º teniente.	» Vicente Vázquez Delage.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1906	23	julio..	1906	10	
Reg. Cab.ª de Tetuán	Otro.....	» José Rande Díaz.....	24	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1906	5	idem.	1906	3	
9.º depósito rva. Cab.ª	Capitán.....	» Juan Herrero Carrillo.....	24	Tarragona..	Reus.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1906	2	idem.	1906	1	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Comisión liquid.ª de la Intendencia mar. de Filipinas	Oficial 1.º...	D. Manuel Fabrés González...	24	Tortosa.....	Tarragona.....	Hacer efectivo libramientos.	3	idem.	1906	3	idem.	1906	1	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1906	»	»	»	2	Continúa.
Bón. Caz. Alba de Tormes..	Capitán.....	D. Juan Díaz Sebas.....	10 y 11	Olet.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	28	mayo.	1906	5	julio..	1906	5	
Idem.....	1.º teniente.	» Carlos Boy Albadalejo.....	24	Idem.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	3	julio..	1906	8	idem.	1906	6	
Idem.....	Capitán.....	» Juan Díaz Sebas.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Defensor ante un consejo de guerra.....	16	idem.	1906	30	idem.	1906	15	
Infantería, Comisión activa..	Comandante	» Severiano Martínez Anido..	10 y 11	Tarragona..	Madrid.....	Idem ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina..	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3	
Cuerpo Jurídico Militar.....	T. auditor 3.ª	» Emilio Lorenci Rodero.....	10 y 11	Barcelona..	Gerona.....	Asesor de un consejo guerra.	8	idem.	1906	10	idem.	1906	3	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Fiscal de idem.....	29	idem.	1906	31	idem.	1906	3	
Cuerpo Jurídico Militar.....	T. auditor 2.ª	D. Juan Camín Angulo.....	10 y 11	Idem.....	Tarragona.....	Asesor de idem.....	9	idem.	1906	11	idem.	1906	3	
Artillería.....	Coronel.....	» Julián Heris Campanería..	10 y 11	Idem.....	Badalona.....	Estudiar los aceros «Esteve».....	1.º	idem.	1906	5	idem.	1906	5	
Cuerpos de ejército.....	Capitán.....	» Eduardo Xaudaró.....	10 y 11	Idem.....	Pont de Vilumara.....	Juez instructor.....	7	idem.	1906	9	idem.	1906	3	
Comisión liquid.ª cuerpos disueltos de Filipinas.....	1.º teniente.	» Pablo González Evrés.....	24	Reus.....	Tarragona.....	Retirar y cobrar libramientos	30	idem.	1906	31	idem.	1906	2	
Administración Militar.....	C.º guerra 2.ª	» Miguel Carreras Escobedo..	10 y 11	Gerona.....	Figueras.....	Intervenir pagos de jornales de obras de Ingenieros....	6	idem.	1906	7	idem.	1906	2	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1906	»	»	»	1	Continúa.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Port-Bou.....	Hacerse cargo y reexpedir material de guerra.....	9	idem.	1906	10	julio..	1906	2	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1906	16	idem.	1906	2	
Administración Militar.....	Subin.º mar.	D. Emilio Díez Arranguiz.....	10 y 11	Barcelona..	Figueras.....	Formalizar convenio del lavado de ropas del depósito de Figueras.....	17	idem.	1906	19	idem.	1906	3	
Idem.....	C.º guerra 1.ª	» Angel Aizpuru Mondéjar...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1906	19	idem.	1906	3	
Reg. Inf.ª de Albuera.....	Capitán.....	» Alfonso Ferrer Montilla.....	10 y 11	Lérida.....	Barcelona.....	Presenciar, como defensor, en Barcelona prácticas de procedimientos judiciales....	29	idem.	1906	»	»	»	3	Continúa.
Estado Mayor General.....	Gral. brigada	» Ricardo Nicolau San Bartolomé.....	10 y 11	Tarragona..	Tortosa.....	Juez instructor.....	1.º	idem.	1906	3	julio..	1906	3	

Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Guillermo Lanza Iturriaga y concluye con D. Julio Rodríguez Pérez; sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde las fechas que se expresan, á lo

prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situaciones ó destinos	Fechas desde que se conceden		
			Día	Mes	Año
Gratificación anual de 900 pesetas					
Tenientes coroneles..	D. Guillermo Lanza Iturriaga.....	Reg. Princesa núm. 4.....	1.º	octubre....	1906
	» Joaquín Reixa García.....	Caja Madrid núm. 3.....			
	» Antonio Rivera Caiñas.....	Reg. Infante núm. 5.....			
	» Ernesto March García.....	Ayudante del General March.....			
	» Narciso Fonsdeviela Jiménez.....	Somatenes de Cataluña.....			
	» Manuel Llopis Ruiz.....	Caja Valencia núm. 41.....			
» Leopoldo Romance Valor.....	Reg. Vizcaya núm. 51.....				
Gratificación anual de 720 pesetas					
Comandan- tes.....	D. Juan Mondéjar Brocal.....	Excedente 3.ª región.....	1.º	septiembre..	1906
	» Antonio Bernárdez Dorado.....	Oficial mayor C. M. Orense.....			
	» Alberto Jiménez Olmedilla.....	Caz. Arapiles núm. 9.....	1.º	octubre....	1906
	» Eloy San Sebastián Gutiérrez.....	Excedente 1.ª región.....			
	» Augusto González de León.....	Caz. Figueras núm. 6.....			
	» Pio López Pozas.....	Reg. Toledo núm. 35.....			
	» Ricardo Espi Luengo.....	Excedente 1.ª región.....			
	» Federico Julio Ceballos.....	Reserva Lucena núm. 23.....			
	» Francisco Artiñano Pino.....	Reg. Vergara núm. 57.....			
	» José Díaz Saco.....	Secretario Gobierno militar de Figueras..			
	» Eugenio Calvo Blasco.....	Reserva Tarancón núm. 58.....			
	» Plácido Fernández Arnedo.....	Excedente 4.ª región.....			
	» Ramón Carrasco Iglesias.....	Consejo Supremo.....			
	» Eduardo Castell Ortuño.....	Excedente 1.ª región.....			
» Enrique Cavanna de la Concha.....	Caz. Ciudad Rodrigo núm. 7.....				
» Gregorio Poveda Bahamonde.....	Secretario Colegio María Cristina.....				
Gratificación anual de 600 pesetas					
Capitanes..	D. José Calvet Beltrán.....	Secretario causas 1.ª región.....	1.º	septiembre..	1906
	» José Murillo Marroig.....	Reserva Madrid núm. 1.....			
	» Manuel De-Vos Strauch.....	Reg. Las Palmas núm. 66.....	1.º	octubre....	1906
	» Benito Carreño y Trelles de Vigo.....	Ministerio de la Guerra.....			
	» Joaquín Guerra Ruiz.....	Reg. Reina núm. 2.....			
	» Francisco Ribot Pellicer.....	Idem Palma núm. 61.....			
	» Carlos Paoli Marcano.....	Supernumerario sin sueldo 4.ª región....			
	» Arturo Alvarez Ponte.....	Caz. Las Navas núm. 10.....			
	» Jorge Ruiz Irure.....	Reserva Alcalá núm. 5.....			
	» José Blanco Rodríguez.....	Reserva Medina del Campo núm. 95.....			
	» Narciso Jiménez Cabrera.....	Reg. Soria núm. 9.....			
	» Arturo Perena Eleta.....	Idem Borbón núm. 17.....			
	» José García Sánchez.....	Idem Almansa núm. 18.....			
	» Francisco Cobo Ogea.....	Reemplazo 2.ª región.....			
	» Antonio Díaz Benavides.....	Reg. Burgos núm. 36.....			
	» Eduardo Utor Fernández.....	Reserva Santander núm. 88.....			
	» León Muñoz Gutiérrez.....	Reg. Extremadura núm. 15.....			
	» Mario Ruiz de la Torre.....	Consejo Supremo.....			
	» Juan García y Gómez Caminero.....	Caja Alcázar de San Juan núm. 11.....			
	» Antonio Jáudenes Nestares.....	Idem Salamanca núm. 98.....			
	» Emilio Mayo Andrés.....	Reg. Navarra núm. 25.....			
	» Rafael Miguel Ruiz.....	Caja Talavera núm. 7.....			
	» Rodrigo Montenegro Balaguer.....	Reserva Ronda núm. 38.....			
	» Ricardo Ferrer de la Fuente.....	Reg. Sicilia núm. 7.....			
	» José de Quixano Leizaur.....	Reserva Mataró núm. 64.....			
	» Francisco Albert López.....	Reg. Princesa núm. 4.....			
	» José Fernández y Martín Ondarza.....	Caja Alcoy núm. 49.....			
	» Manuel de la Gándara Sierra.....	Reg. Valencia núm. 23.....			
	» José Freyre Quintana.....	Idem Mahón núm. 63.....			
	» Félix Aznar Alvarez.....	Reserva Valencia núm. 43.....			
» Domingo Suárez Madariaga.....	Academia Infantería.....				
» Julio Rodríguez Pérez.....	Reserva Coruña núm. 104.....				

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Artillería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Castelo González y concluye con D. Rafael Morelló Climent; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Canarias.

Relación que se cita

NOMBRES	Situaciones ó destinos
Gratificación anual de 600 pesetas.	
D. José Castelo González.....	Escuela Tiro, 2.ª sección.
» Juan Benítez Camino.....	3.º regimiento montaña.
» Miguel Gómez Romen.....	Com.ª Art.ª de Tenerife.
» Francisco García Oltra.....	11.º montado.
» Miguel Canto y Escorcía.....	Com.ª de Barcelona.
» Luis Gascón Portillo.....	Escuela Tiro, 1.ª sección.
» Antonio Llopis Trives.....	Subinspección 1.º Cuerpo de ejército.
» Antonio Alonso Domínguez.....	12.º montado.
» José Mirelis Brandis.....	4.º Idem.
» Juan Melgar y Abreu.....	Com.ª activa 1.ª región.
» Fulgencio Quetcutti Delgado.....	5.º montado.
» Jorge Font y Ruiz Mata.....	Com.ª activa 3.ª región.
» Modesto López Echar.....	Ministerio de la Guerra.
» Rafael Morelló y Climent.....	11.º montado.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Ingenieros comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Díaz Escribano y concluye con D. Ramón Serrano Navarro; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo, quinto y sexto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

NOMBRES	Situaciones ó destinos
Gratificación de 900 pesetas anuales	
D. Manuel Díaz Escribano.....	Supernumerario 2.ª región.
» Jesús Pineda del Castillo.....	Comandancia de Bilbao.
» Ricardo Salas Cadenas.....	Idem de Jaca.
» Felipe Martínez Méndez.....	2.º Depósito reserva.
» Ramón Serrano Navarro.....	Supernumerario 2.ª región.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero D. Enrique Sarmiento y González, excedente en esta región y en comisión en la Inspección de Sanidad Militar de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle tres meses de licencia por asuntos propios para New-York, Cuba y Puerto Rico, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito remitido á este Ministerio, en 31 de julio último, por el General del primer Cuerpo de ejército, y del informe que al mismo acompaña emitido por el Director del Instituto de higiene militar de esta corte, relativo á los servicios que presta en dicho establecimiento el personal del Cuerpo de Sanidad Militar destinado en el mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien hacer extensivos para lo sucesivo los beneficios consignados en los arts. 7.º y 8.º de la real orden de 1.º de junio de 1898 (C. L. núm. 230), al personal del citado Cuerpo de Sanidad Militar que, prestando sus servicios en el mencionado establecimiento, desempeñe funciones de carácter industrial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales del cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Pego y Méndez y concluye con don Leoncio Agudín y Aspe, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del sexto Cuerpo de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Ceuta,

Relación que se cita

Clases	Destinos ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Aud. brigada..	Excedente en Ceuta.....	D. Francisco Pego y Méndez.....	Aud. división..	15	agosto ..	1906
T. ^{te} auditor 1. ^a	Fiscalía del Consejo Supremo.....	» Adolfo Vallespinosa y Vior.....	Idem brigada..	15	idem ...	1906
Idem 2. ^a	6.º Cuerpo de ejército.....	» Antonio Díaz Delgado y Sánchez..	T. ^{te} auditor 1. ^a	15	idem ...	1906
Idem 3. ^a	Gobierno militar de Menorca.....	» Leoncio Agudín y Aspe.....	Idem 2. ^a	15	idem ...	1906

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Presidente de la Asociación benéfico-escolar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los 27 huérfanos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Villar Jordano y termina con don Francisco Noé Rodríguez, pasen á recibir instrucción

gratuita á los centros particulares de enseñanza que se designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Números	NOMBRES	Centro de enseñanza á que se les destina	Domicilio del solicitante
1	D. Francisco Villar Jordano....	Academia preparatoria militar.—Director: D. Jacobo Bouza.—San Miguel, 27.....	D. ^a Concepción Jordano, Jovellanos, 3. Cabo sección Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
2	» José Gallego Hernández.....	Idem.....	D. ^a María Yanguas, Claudio Coello, 78.
3	» Antonio González Yanguas..	Centro del Ejército y Armada.....	» Dolores Cardona, Biombo, 6.
4	» Enrique Soriano Cardona.....	Idem.....	D. Angel Seijo, Madera, 36, 2.º
5	» Federico Peña Olivieri.....	Idem.....	D. ^a María Garabís, Toledo, 129.
6	» Emilio Jerez Garabís.....	Academia preparatoria militar.—Sres. Ramos y Tourné.—Los Madrazo, 26.....	» Dolores Villalba, Espíritu Santo, 51.
7	» Felipe Dueñas Villalba.....	Idem.....	» Isabel Manut, Santa Engracia, 14.
8	» Juan Mata Zamora Manut....	Academia preparatoria militar.—D. José María Seroa.—Libertad, 14.....	» Elvira Morán, Calvario, 8.
9	» Gabriel Salazar Morán.....	Idem.....	Idem.
10	» Angel Salazar Morán.....	Academia preparatoria militar.—D. Antonio María Révora.—Fuencarral, 2.....	D. ^a Consuelo Sevilla, Redondilla, 8.
11	» Julio Navarro Sevilla.....	Idem id.—D. Ricardo Tamarit.—Desengaño, 10.....	Cabo regimiento Inf. ^a Saboya, 6.
12	» Enrique Nieto Andrade.....	Idem Técnica.—Fuencarral, 2.....	D. ^a Francisca Zazo, Belén, 15 y 17.
13	» Enrique Rodríguez Zazo.....	Idem id.—D. Ramón Servet.—Fuencarral, 98.....	
14	» Antonio Rebolledo Meynet..	Idem preparatoria Militar.—Director: D. Ramón Servet, Fuencarral, 98.—A reserva de presentar la documentación en breve.....	» Concepción Meynet, Castillo, 5.
15	» Manuel Femenías Pérez.....	En espera de vacante.....	» Angela Pérez, Corredera baja, 15 y 17.
16	» Faustino García Bosque.....	Academia preparatoria de Ingenieros de minas.—Director: D. Antonio Llarden.—Caños, 4.....	Educando de música, regimiento Infantería de Saboya, 6.
17	» Abudencio del Val Gonzalo..	Idem id. de id. agrónomos.—D. Manuel Blasco.—San Lorenzo, 10.....	D. ^a Adela Gonzalo, Martín de los Heros, núm. 22.
18	» José Femenías Pérez.....	Colegio de San Antonio.—Director: D. Eduardo Ortiz. Abada, 2.....	» Angela Pérez, Corredera baja, 15 y 17
19	» Ricardo Cobos Fresneda.....	Idem de San Ignacio.—D. Julián Morón.—Costanilla de de los Angeles, 3.....	» Emilia Fresneda, Encarnación, 14.
20	» José Gramage García.....	Idem de San Miguel.—D. José Arjona.—Barco, 8.....	» Filomena García, Escorial, 15
21	» Leandro Lara Revilla.....	Idem Escolapios San Fernando.—Mesón de Paredes, 79.	D. Leandro Lara, Santa Isabel, 33.
22	» Félix Prichart Baldosano....	Idem de León XIII.—D. Juan Bonachera.—Claudio Coello, 57.....	D. ^a María Baldasano, Claudio Coello, 43.
23	» Manuel Torres Gutiérrez....	Idem Escolapios de San Antón.—Hortaleza, 75.....	» Dolores Gutiérrez, Manzana, 3.
24	» Francisco Torres Gutiérrez..	Idem.....	Idem.
25	» Antonio Doncel Gardeazábal.	Idem id. de San Fernando.—Mesón de Paredes, 79.....	D. José Hernández.
26	» Luis Noé Rodríguez.....	Academia preparatoria de D. Augusto Sondo.—Gravina, 4.....	D. ^a Ana Rodríguez.
27	» Francisco Noé Rodríguez....	Idem de Sánchez Pacheco.—Corredera baja, 8.....	Idem.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el archivo 1.º del cuerpo de Oficinas Militares D. Santiago González de Prado y Gutiérrez, destinado al

Archivo general militar, quede en situación de excedente en esta región.

Al propio tiempo S. M. ha tenido á bien nombrar jefe del referido Archivo, al archivero 1.º del mencionado cuerpo D. Florián Zubizarreta Erviti, que se en-

cuentra en esta corte en la situación antes expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Pego y Méndez y termina con D. Leoncio Agudín y Aspe, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita.

Auditor de división

D. Francisco Pego y Méndez, ascendido, excedente en Ceuta, á la misma situación en dicha plaza.

Auditor de brigada

D. Adolfo Vallespinosa y Vior, ascendido, de la Fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región.

Teniente auditor de primera

D. Antonio Díaz Delgado y Sánchez, ascendido, del sexto Cuerpo de ejército, á excedente en la sexta región.

Teniente auditor de segunda

D. Leoncio Agudín y Aspe, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, al cuarto Cuerpo de ejército.

Madrid 26 de septiembre de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de ese cuerpo, en situación de reemplazo en la primera región, D. Roberto Carrillo Fernández, pase destinado á la plana mayor de la comandancia de la Guardia Civil de Tarragona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Melchor Hernando, vecino de Villamol de la Sierra (Burgos), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo León Hernando Pineda, como comprendido en la real orden de 11 de diciembre último (D. O. núm. 276); y teniendo en cuenta que no es de aplicación al interesado la disposición que invoca, puesto que las circunstancias que concurrieron en el sorteo de décimas no son las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en analogía con lo resuelto en la real orden de 21 de julio último (D. O. núm. 156),

dictada de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pío Moreno Saiz, vecino de Orzales (Santander), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo Celestino Moreno Peña, por haber sido declarado soldado, como consecuencia de la revisión de 1905, un recluta del alistamiento de 1904 á que el interesado pertenece, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 31 de agosto último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se destina á los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Santiago Ibáñez Lombraña y termina con Luis Fúster Galleu, á los puntos que en la misma se indican.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

Aureliano Rodríguez

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Sres. Generales del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Auxiliares de segunda clase

D. Santiago Ibáñez Lombraña, del primer Cuerpo de ejército, al séptimo Cuerpo de ejército.

» Luis Salvador Medina, del séptimo Cuerpo de ejército, al sexto Cuerpo de ejército.

» Camilo Arias Romay, del séptimo Cuerpo de ejército, al segundo Cuerpo de ejército.

Auxiliares de tercera clase

D. Manuel Lobo Díaz, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército.

» Eduardo Pérez López, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército.

Auxiliar interino de tercera clase

Luis Fúster Galleu, del segundo Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

Aureliano Rodríguez